

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Dr. Alejandro A. Román; Secretaría a cargo de la Dra. María Emilce Agostini, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideran con derecho a percibir sumas de dinero en concepto de indemnización por accidente de trabajo (fallecimiento del trabajador -Art. 18 Ley 24.557) de Daniel Guillermo Bonifacio, D.N.I. Nº 30.572.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de tres (3) días después de la última publicación y bajo apercibimientos de disponer las órdenes de pago correspondientes, todo así ordenado en autos: "VILLARRUEL, TERESA EVANGELINA y Otro s/Homologación", Expte. Nº 179 - Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Abril de 2012. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 165343 May. 2 May. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GOROSITO, MARIO ALBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 255 - Año 2012, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Abril de 2012. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mario Alberto GOROSITO, D.N.I. 31.882.111, con domicilio real en calle Lamadrid Nº 4602 y legal en calle Salta Nº 2791, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de el fallido para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar a el fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a el fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día miércoles 25 de abril de 2012 a las 10.30 horas. 12) Fijar el día 03 de Julio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 13) Fijar el día 01 de Agosto de 2012 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 30 de agosto de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley Nº 24.522) y el 12 de octubre de 2012, para la presentación del Informe General (art. 39 Ley Nº 24.522). 15- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17) Ofíciase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley Nº 24.522. Ofíciase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo de el fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Precédase a la incautación del 20% de los haberes de el fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a la orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. 18- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Dr. Dellamónica (Juez) - Mónica De Caminos, secretaria. Santa Fe, 18 de Abril de 2012.

S/C 165415 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "ALAMO, HORACIO ANTONIO s/Quiebra", Expte. Nº 1092 - Año 2010 la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Abril de 2012. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Horacio Antonio Alamo, D.N.I. Nº 16.830.271, con domicilio real en calle Belgrano Nº 3385 de la ciudad de Esperanza y domicilio legal en calle 4 Enero Nº 2409 de la ciudad de Santa Fe. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina. 9) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley Nº 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de abril de 2012 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 26 de Junio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Fijar el día 11 de julio de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores - podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 23 de agosto de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley Nº 24.522) y el 04 de octubre de 2012 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley Nº 24.522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) - Mónica De Caminos, secretaria. Santa Fe, 17 de Abril de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C 165414 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "CARDOZO, ISMAEL ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 19 - Año 2012 la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Abril de 2012. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ismael Alberto Cardozo, D.N.I. Nº 26.064.958, con domicilio real en Ruta Provincial Nº 1, Km. 10 de la localidad de San José del Rincón y domicilio legal en calle Padre Genesio Nº 735 de la ciudad de Santa Fe. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina. 9) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de abril de 2012 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 26 de Junio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes art. 32 Ley Nº 24522. 12) Fijar el día 11 de Julio de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 23 de Agosto de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 04 de Octubre de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) - Mónica De Caminos, secretaria. Santa Fe, 17 de Abril de 2012.

S/C 165413 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BAUM, RAUL ALBERTO s/ Demanda de su propia quiebra", Expte. Nº 999 - Año 2011, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de abril de 2012. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Raúl Alberto Baum, D.N.I. Nº 21.723.130, con domicilio real en Pasaje Cervantes Nº 4345 y domicilio legal en calle 4 de Enero Nº 1148, 3º A, ambos de la ciudad de Santa Fe. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina. 9) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de Abril de 2012 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 26 de Junio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley Nº 24522). 12) Fijar el día 11 de Julio de 2012, como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 23 de Agosto de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 04 de octubre de 2012 para la

S/C 165412 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "TRAID, SANDRA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. Nº 1092 - Año 2011, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Abril de 2012. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sandra Guadalupe Traid, D.N.I. 26.152.570, con domicilio real en calle Neuquén 5900 de la localidad de Recreo y legal en calle Suipacha 2885 de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley Nº 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día miércoles 18 de Abril de 2012 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 03 de Julio de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 13) Fijar el día 01 de Agosto de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 30 de Agosto de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley Nº 24.522) y el 12 de Octubre de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522). 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiarse. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17) Oficiése al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley Nº 24.522. Oficiése también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes de la fallida, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a la orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. 18) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley Nº 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley Nº 24.522, líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Dr. Dellamónica (Juez) - Mónica De Caminos, secretaria. Santa Fe, 20 de Abril de 2012.

S/C 165411 May. 2 May. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Primera Nominación Dr. Alfredo Binetti, Secretaria a cargo del Dr. Hugo Díaz, sito en calle San Martín 2651, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Zeiter, Alejandro Fabián c/Arcolen Argentina S.A. y Otros s/CPL, Expte. Nº 871/2011, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Febrero de 2012. Proveyendo el escrito Cargo Nº 9407 (fs. 67 vto.): Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, de acuerdo al poder general acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente al Dr. Domingo Rondina. Previo a todo trámite, cumplimentese con la presentación de la boleta única de iniciación de juicio, en el término de 3 días y bajo apercibimientos de comunicar al Colegio de Abogados y Caja de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores. Téngase por entablada la demanda por cobro de pesos laborales contra la razón social: 1) Arcóles Argentina S.A.; con domicilio en Suipacha 2693 y/o San Jerónimo 3098, ciudad; 2) ARCOLEN S.A., con domicilio en San Martín 2400 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe); 3)

Spraylac S.A. con domicilio en Ruta Nacional 19 km. 37 de San Jerónimo del Sauce (Provincia de Santa Fe); 4) SPRAYLAC S.R.L. con domicilio fabril en Ruta Nacional 19 km. 37 de San Jerónimo del Sauce (Provincia de Santa Fe) y sede social en Av. 7 Jefes 4313, ciudad; 5) LACTEOS SAN JERÓNIMO S.A. con domicilio en Suipacha 2693, ciudad; 6) INTERLATIN S.A. con domicilio en Suipacha 2693, ciudad; 7) Edgardo Juan Raúl Hernández con domicilio en Suipacha 2693, ciudad; 8) Sucesores de Edgardo Hernández con domicilio en Iriondo 1420, de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe); 9) Betty Aliare con domicilio en Iriondo 1420, de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe). Cítense y emplácese a las accionadas, con entrega de copias para que dentro del término de 10 días las primera, quinta, sexta y séptima, 11 días la octava y novena, 14 días para la segunda y 12 días para las tercera y cuarta comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hicieren se tendrán por ciertos los hechos expuestos, en la misma, salvo prueba en contrario (art. 44 y 50). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y alcances previstos en el art. 47 inc. f) del CPL (t.o. Ley Nº 13.039), oponiendo las excepciones de que intenten valerse ofreciendo las pruebas sobre las mismas y formular reconvencción si correspondiere, además reconocer o desconocer la documental presentada por la parte actora. A LA PRUEBA DE LA ACTORA: Téngase presente la ofrecida, agréguese la que se adjunta en copia y resérvense un (01) sobre documental y un (01) sobre confesional que se acompañan. Al punto confesional: Téngase presente. Documental Intimada: intímese a la demandada a la presentación de la misma, al contestar la demanda bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida, la que se proveerá una vez contestada la demanda, al momento de señalarse la audiencia art. 51, en la forma prevista en el art. 39 inc. f) del CPL (t.o. Ley Nº 13.039), y con la salvedad establecida en el último párrafo de la citada norma. Exímase a la parte demandante de la presentación de copias de la documentación acompañada y hágase saber que la misma se encuentra reservada en Secretaria, donde podrá ser consultada (Art. 75 CPL). Punto IX: Téngase presente las reservas formuladas. Ponto VIII: Atento lo solicitado y constancia de autos, trábase embargo sobre los bienes inmuebles denunciados (cf. Fs. 65 vto.), si fuere de propiedad de los demandados suficiente a cubrir la suma de \$ 461.535,89, con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase al Registro General de la Propiedad a tales fines. Autorícese a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A los fines de todas las notificaciones pertinentes. Líbrense oficios a los Sres. Jueces competentes con Jurisdicción en San Jerónimo del Sauce, Sastre y Santo Tome (Provincia de Santa Fe), autorizándose al peticionante al diligenciamiento. Atento ase se encuentran demandados herederos de Edgardo Hernández, cumpliméntese con lo que establece el Art. 597 C.P.C. y C. diese a los herederos del causante a comparecer a estos antes a estar a derecho, por medio de edictos. Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales, a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio y/o quienes han sido declarados herederos de la misma. Notifíquese en forma indistinta al Sr. Oficial de Justicia y a los Agentes: Cerrar Moreno, Villaraza, Hase y Martires. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alfredo Binetti (Juez) - Dr. Hugo Díaz, secretario. Ello, bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Febrero de 2012. Se hace saber además, que la presente goza del beneficio de gratuidad, según lo establecido en los artículos 20 Ley Nº 20.744; 20 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, y 19 Ley 13039. Hugo Díaz, secretario.

S/C 165422 May. 2 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ MARIELA NOEMI s/Quiebra; Expte. Nº 300/2006, Secretaria a cargo del suscripto, se hace saber que por autos de fecha 26 de diciembre de 2011 conforme el art. 267 y 271 - 2do. párrafo Ley Nº 24.522, se regularon los honorarios profesionales de la Sindicatura en la suma de \$ 22.028,34 y los de los patrocinantes de la fallida en la suma de \$ 9.440,72 en proporción de ley. Y que habiendo presentado la sindicatura actuante Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos se dicto el siguiente proveído: "Santa Fe, 10 de Febrero de 2012. Por presentada reformulación del Informe Final y Proyecto de distribución. Póngaselo de Manifiesto por el término de ley. Publíquese edicto. Notifíquese. Dr. Gustavo Alejandro Ríos. Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se hace saber y publica por este medio a los fines previsto en el art. 218 último párrafo de la Ley Nº 24522. Santa Fe, 17 de Abril de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 165408 May. 2 May. 3

Autos: STEFANUCCI, MIRNA s/Quiebra; Expte. Nº 136/10; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 7.709,93; Honorarios de las abogadas de la fallida: \$ 3.304,25. Santa Fe, 11 de Abril de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 165332 May. 2 May. 3

En los autos caratulados: SALDANA MIRTA LILIANA s/Quiebra; Expte. Nº 416, Año 2010, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la dudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo prescribe el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: el Síndico presentó en los

mencionados autos Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos lo que se hace conocer. Asimismo se informa que se ha dictado en -Resolución N° 1161, Folio N° 151, Año 2011. Santa Fe, 07 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Estos caratulados Saldaña, Mirta Liliana s/Quiebra (expte. 416/10) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. nominación a mi cargo; venidos para regular los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso; y Considerando; Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del C.P.N. Tobías Scheinin en la suma de \$ 7.342,78. 2°) Regular los honorarios de la Dra. Mónica Borgoratti Hernández, en la suma de \$ 3.146,91. 3°) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4°) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. (Juez) Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 19 de Abril de 2012.

S/C 165319 May. 2 May. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra de la Señora Claudia Cristina Ludueña, D.N.I. N° 26.764.000, con domicilio real en Zona Rural Sur, de la localidad de Coronda Provincia de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Moreno N° 2787, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9hs. a 13 hs. Se ha fijado el día 27/04/2012 fecha hasta que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito. Señalar el día 28/05/2012 fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Señalar el 26/06/2012 como fecha hasta que la Sindicatura deberá presentar los informes individuales y el 27/08/2012 para que presente el Informe General. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de Abril de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C 165362 May. 2 May. 9

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MENDOZA, ELVIRA ROSA y otros sucesorio s/Apremio; Expte. N° 506 año 2005, ha ordenado: Santa Fe, 16 de marzo de 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de Apremio contra Julio Orlando Mendoza; Heredero declarado en los autos Mendoza, Elvira Rosa s/Sucesorio; (Expte. N° 978/1995). Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.y C, cítese y emplácese a los herederos de Elvira Rosa Mendoza, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado le C.S.J.S.F. en el Hall de Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por el capital reclamado (\$ 2.239,93) con más el 50 % en concepto de intereses y costas. Cítese a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez. Dra. Guayan, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días. Santa Fe, 16 de setiembre de 2011. Fdo. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 165315 May. 2 May. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados DETARSIO, JORGE ALBERTO c/VEGLIO NELLY JULIA y Otro s/Juicio Ordinario de Escrituración; (Expte. N° 311 Año 2011), cita y emplaza a los co-demandados Nelly Julia Veglio y Natalio B. Frola y Q.R.J.R del inmueble ubicado en camino publico S/N zona sub-urbana de Coronda, Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe para que el término de cinco días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Marzo de 2012. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 165348 May. 2 May. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DIAZ, ALFREDO ABEL s/Quiebra; (Expte. 1198/2008), se hace saber que se resolvió lo siguiente: Santa Fe, 08 Mar 2012. Resuelvo: 1) declarar la conclusión de la quiebra de Alfredo Abel Díaz, D.N.I. Nro. 13.925.199, con los efectos del art. 229 segundo párrafo de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la sindicatura. 2) Disponer el cese de las

medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Roteta, Sec.; Dr. Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 165374 May. 2 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: CALVAN, VICTOR s/Quiebra; Expte. 292/10, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q., se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. Fdo: (Secretario). Santa Fe, 23 de Abril de 2012. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 165353 May. 2 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CHETTA, OLGA VIVIANA s/Pedido de Propia Quiebra; Expte. Nº 833/2011, en fecha 04/04/2012, se designó Síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe), 1er. Piso, Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 24 de Abril de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 165336 May. 2 May. 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados VIVAS, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; Expte. Nº 891/2009, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Sodero y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaría, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios. (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 23 de Abril de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 165311 May. 2 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Nº 1 de la Segunda Nominación, Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Dante Mario Enrique Formentini, en los autos caratulados: SAUCO, LIDIA ESMERALDA c/ANTUNEZ, ALCIDES s/Ordinario; Expte. Nº 1579, Año 2.009, se ha ordenado el presente a los fines de notificar la resolución recaída en autos y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de apremio y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese copia y archívese el original. Santa Fe, 30 de Marzo de 2012. Amado Alfredo Luna, secretario.

§ 11 165355 May. 2 May. 4

En los autos caratulados: PONCE DE LEON, MARTA ELENA c/RODRIGUEZ, MARCELINA y Otros s/C.P.L.; (Expte. Nº 831, Año 2.009), que tramitan por ante el Juzgado de Distrito Nº 1 en lo Laboral, Segunda Nominación, Santa Fe, a cargo del Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez), Secretaría del Dr. Diego Romero, se ha dispuesto librar a Usted el presente a los fines de que por ese medio se cite y emplace a los herederos de Marcelina Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de defensor ad-hoc. Publíquense a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales, sin cargo y durante tres días consecutivos. El Decreto que así lo ordena dice: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2011. Agréguese la cédula y la partida de defunción que se acompaña. Téngase presente lo manifestado y atento lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Marcelina Rodríguez, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Cítese a los mismos por edictos que se publicarán conforme el art. 45 del C.P.L. (art. 597 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. David Suasnabar (Juez); Dr. Diego Romero, secretario a cargo. Ana G. Hergut,

prosecretario.

S/C 165309 May. 2 May. 4

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica a los herederos de la Sra. Blanca Teresa Passini, D.N.I. N° 1.533.758, que en los autos caratulados: (Expte. N° 396, Año 2010); TORRES, NELLY BEATRIZ c/BELÉN, MELITON s/Sumario, de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Marzo de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los herederos de Blanca Teresa Passini. Atento las constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez), Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 19 de Abril de 2012.

§ 11 165421 May. 2 May. 4

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OJEDA, SUSANA BEATRIZ s/Quiebra; Expte. N° 1242/2011, por resolución de fecha 3 de marzo de 2012 se ha declarado la quiebra de la Sra. Susana Beatriz Ojeda, D.N.I. N° 12.884.267, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de mayo de 1956, con domicilio real y procesal en calle Avellaneda N° 1887 de Esperanza; fijándose el día 09 de mayo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado en autos, C.P.N. Daniel Roberto Cravero, en el domicilio de calle 25 de mayo N° 1615 de esta ciudad, de catorce a veinte horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Organismo Jurisdiccional. Esperanza, 12 de Abril de 2012. Julia Fascendini, Prosecretaria.

S/C 165375 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DE NARDO, ELVIRA STELLA MARIS c/RAMIREZ, EMILIO s/Ejecución Hipotecaria; (Expte. N° 1463/10), se cita al deudor, Emilio Ramírez y/o a los terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de abril de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 55 165424 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: IMSANDT, ROSA DEL VALLE c/MARIN, ROQUE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria; Expte. 1379 Año 2009, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de doña Olga Mabel Ríos, D.N.I. N° 6.197.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el Hall de Tribunales. Walter Hrycuk, secretario. Santa Fe, 9 de Abril de 2012.

§ 55 165329 May. 2 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos LUGONES, CARMEN s/Sucesorio; Expte. N° 1496/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Carmen Lugones (L.C. N° 2.292.951), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Abril de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 165351 May. 2 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mikai Juan Carlos, D.N.I. M Nº 6.262.940; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (autos: MIKAI JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. Nº 82, Año 2012. Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Soderó, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 17 de Abril de 2012.

\$ 15 165313 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos BACCARI, MARIA LUISA s/Sucesorio; Expte. Nº 1470/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora María Luisa Baccari (D.N.I. Nº 2.402.204), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 165350 May. 2 May. 16

Por disposición el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1 de la 8va. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Raúl Enrique Solís, D.N.I. Nº 5.776.784, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y con la acordada del 07/02/96, Acta Nº 3. Autos: SOLIS, RAUL ENRIQUE s/Sucesorio; (Nº 137, Año 2012). Santa Fe, 17 de Abril de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 165306 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MOTTA, IDA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. 140/2012 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ida del Carmen Motta, L.C. Nº 6.080.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Abril de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 165388 May. 2 May. 16

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña RODRIGUEZ, MARCELINA, L.C. Nº 2.838.585, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales. Secretaría, 19 de Abril de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 165382 May. 2 May. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don FERREYRA, JULIO ROBERTO, D.N.I. Nº 28.764.290, por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales. Secretaría, 19 de Abril de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 165379 May. 2 May. 16

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil; Comercial y Laboral de ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marina Margot Ayala, L.C. N° 5.302.293, y de don Angel Mario Faisal, L.E. N° 6.308.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: AYALA, MARINA MARGOT y FAISAL, ANGEL MARIO s/Sucesorio (Expte. N° 182/2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado.- San Justo, Prov. de Santa Fe, a los 10 días del mes de Abril de 2.012. Luisina Balestieri, secretaria; Dra. Laura Alessio Juez.

\$ 15 165328 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de COLCERASA ALBERTO ALEJANDRO, D.N.I. N° 16.073.233, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Abril de 2.012. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 165425 May. 2 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUDO PRANCO, DELIA IRMA s/Sucesorio, Expte. N° 126, Año 2.012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Delia Irma Agudo Franco, D.N.I. N° 6.124.444 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 16 de Abril de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 165368 May. 2 May. 16

Por disposición del Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALESSO, NORMA LIBERTAD s/Declaratoria de herederos -(Expte. N° 20 Año 2012), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento de la causante: doña Alesso Norma Libertad, D.N.I. N° 3.964.650, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 C.P.C. mod. por Ley N° 11.287) - Santa Fe, 17 de Abril de 2012. - Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez, Dra. Mónica de Caminos Secretaria.

\$ 15 165305 May. 2 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don CARMEN ALCIDES REGALINI (L.E. N° 2.505.293) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "San Justo, 16 de Marzo de 2012.-... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11287 C.P.C.C.). ... Notifíquese".- Fdo.: Dra. Laura M. Alessio -Jueza-, Dra. Luisina Balestieri -Secretaria.- (Expte. N° 96 Año 2012). En la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los 16 días del mes de Abril del año Dos Mil Doce. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 165338 May. 2 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don DANILO ALFONSO PALMIER (L.E. N° 6.334.662), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "San Justo, 12 de Marzo de 2012.-... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). ... Notifíquese".- Fdo.: Dra. Laura M. Alessio -Jueza-, Dra. Luisina Balestieri -Secretaria.- (Expte. N° 97 Año 2012). En

la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los 16 días del mes de Abril del año Dos Mil Doce. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 165337 May. 2 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de esta Ciudad, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. 1482/2011) ACOSTA, ROQUE ANTONIO y Otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de don Roque Antonio Acosta, D.N.I. N° 6.245.303 y doña Victoria Gloria Bourquín, D.N.I. N° 4.620.926; cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 15 165326 May. 2 May. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, en autos: BARBERO, JOSE SEBASTIAN s/Sucesorio, Expte. N° 90/2012; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Vera, 6 de 03 de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 165359 May. 2 May. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, en autos: MARINELLI, JOSE VICTORIO s/Sucesorio, Expte. N° 222/2012; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Vera, 12 de Abril de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 165357 May. 12 May. 16

La señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, Provincia de Santa Fe, Secretaría Segunda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Ramona Adela Alonso, L.C. N° 2.085.408, en autos ALONSO, RAMONA ADELA s/Sucesorio (Reconstrucción), Expte. N° 374, año 1984, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 17 de Abril de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 165354 May. 2 May. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: PASERO, JOAQUIN ERNESTO s/Sucesorio (Expte. N° 133 - Año 2012), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Joaquín Ernesto Pasero para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 20 de Abril de 2012. Carlos Molinari, secretaria.

§ 15 165318 May. 2 May. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial. Segunda Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: COMUNA DE LOS LAURELES c/JARA HUMBERTO CELESTINO s/Apremio Fiscal, Expte. Nro. 1358, Año 2009, se hace saber que se ha declarado rebelde a la demandada: Humberto Celestino Jara y/o sus Sucesores y/o Titular Registral del Inmueble y/o Q.R.J.R., Reconquista, 19 de marzo de 2012. Sin Cargo: Ley 3456 Art. 76 Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe. María Gisela Gautero, secretaria.

S/C 165339 May. 2 May. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: STECHINA, RAUL OMAR c/CASTERCAM S.R.L. s/Juicio de Escrituración, Expte. N° 1490/2010, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 21 de Septiembre de 2011. Agréguese la cédula diligenciada que acompaña. Atento constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado y prosiga la causa sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. Esteban R. Montyn (Secretario). Reconquista, 26 de Marzo de 2012.

§ 11 165358 May. 2 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: COMUNA DE LOS LAURELES c/GALVEZ PEDRO DANIEL s/Apremio Fiscal, Expte. Nro. 1356, Año 2009, se hace saber que se ha declarado rebelde a la demandada Pedro Daniel Gálvez y/o sus Sucesores y/o Titular Registral del Inmueble y/o Q.R.J.R.-Reconquista 19 de marzo de 2012. María Gisela Gautero, secretaria.

S/C 165341 May. 2 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Griselda Marina Brassart, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BRASSART, GRISELDA MARINA s/Sucesorio - Expte. N° 749/2011. Reconquista, 13 de Abril de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 165360 May. 2 May. 16
